



ORDENANZA N° 180/2018.-

POR LA CUAL SE ESTABLECE LA NOMENCLATURA DE LAS CALLES DEL BARRIO SAN FRANCISCO DE ASÍS-SECTOR PARQUE ESCOCIA, DEL DISTRITO DE ENCARNACIÓN.-----

VISTO:

La Nota N° 5766/2018 remitida por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración el Expediente N° 7348/2017 presentado por la Comisión Vecinal del barrio San Francisco de Asís-Sector Parque Escocia, sobre propuesta de nomenclatura de calles del barrio, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección de Catastro Municipal en su memorándum remitido a la Intendencia Municipal, expresa: "... En atención a la Nota N° 213/2018 de la Junta Municipal referente a denominación de calles del barrio San Francisco-Sector Parque Escocia del municipio de Encarnación, se remite un plano del barrio solicitado indicando en el mismo las calles sin nombres".-

Que, la Comisión Permanente de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, en su Dictamen No. 85/2018, expresa: "Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio de la propuesta de referencia, son del parecer que corresponde hacer lugar a lo solicitado, y designar a las calles de barrio San Francisco de Asís Sector-Parque Escocia carentes de denominación, con los nombres propuestos de acuerdo al proyecto presentado por la Comisión Vecinal de dicho barrio".-----

Que, la Plenaria de la Junta Municipal, luego de oír el Dictamen de la Comisión de referencia, y de efectuar el estudio en general y en particular del Proyecto de Ordenanza referido, por unanimidad de votos de sus miembros, aprobó los mismos.-----

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, REUNIDA EN CONCEJO:

ORDENA:

ART. 1º) ESTABLECER la nomenclatura de las calles del barrio San Francisco de Asís, Sector Parque Escocia de la ciudad de Encarnación, ubicadas en el sector frente a la entrada al barrio Santa María-Sector 2 (entrada Empresa Gorostiaga Automotores), quedando designadas con los siguientes nombres:

- **CALLE "ITA RENDA"**: a la primera calle ubicada en forma paralela en su lado Este a la Ruta Nacional VI, en toda su extensión con rumbo Norte-Sur.-----
- **CALLE "ITA VERA"**: a la arteria ubicada en forma paralela en su lado Este, a la calle denominada **Ita Renda**, en toda su extensión con rumbo Norte – Sur.-----
- **CALLE "ITA HÚ"**: a la arteria ubicada en forma paralela en su lado Este, a la calle denominada **Ita Vera**, en toda su extensión con rumbo Norte – Sur.-----

ART. 2º) ESTABLECER la nomenclatura de las calles del barrio San Francisco de Asís, Sector Parque Escocia de la ciudad de Encarnación, ubicadas en el sector casi frente a la Comisaría del barrio Santa María Sector 3 (entrada Empresa Record Electric), quedando designadas con los siguientes nombres:

- **CALLE "RENACER"**: a la primera calle ubicada en forma paralela en su lado Este a la Ruta Nacional VI, desde la calle de ingreso al barrio en toda su extensión, con rumbo Norte-Sur.-----
- **CALLE "ESPERANZA"**: a la arteria ubicada en forma paralela en su lado Este a la calle denominada **Renacer**, desde la calle de ingreso al barrio en toda su extensión, con rumbo Norte-Sur.-----



- **CALLE “FORTALEZA”**: a la arteria ubicada en forma paralela en su lado Este a la calle denominada **Esperanza**, desde la calle de ingreso al barrio en toda su extensión, con rumbo Norte-Sur.-----
- **CALLE “TEKO PYAHU”**: a la arteria ubicada en forma paralela en su lado Este a la calle denominada **Esperanza**, desde la calle de ingreso al barrio en toda su extensión, con rumbo Norte-Sur.-----

ART. 3º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal, para que por medio del Departamento correspondiente, se proceda a señalar convenientemente las citadas arterias.-----

ART. 4º) COMUNICAR a la Intendencia Municipal para los fines consiguientes.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACION, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-----

Don **JUAN LUIS REGIS GONZÁLEZ**
Secretario General de la Junta Municipal

Lic. **CÉSAR ALBINI ROJAS NUÑEZ**
Presidente de la Junta Municipal

ENCARNACIÓN, de Noviembre de 2018.-

TÉNGASE POR ORDENANZA. Envíese copias a Organismos del Estado, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 43º, de la Ley No. 3.966/2010 “Orgánica Municipal”.-----
Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.-----

Abog. **MARCIAL CANTERO SILVA**
Secretario General Interino

Don **ALFREDO LUIS YD SANCHEZ**
Intendente Municipal